



MAT.: APRUEBA CONVENIO COMERCIAL ENTRE SOCIEDAD DEBAST SPA "OPTICA ALGARROBO" Y SERVICIO DE BIENESTAR ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO,

11 ENE 2018

DECRETO N°



VISTOS:

0064 14

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.

**CONSIDERANDO**

- a) Ley N° 19.754 de fecha 19.08.2001 "Autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios", y sus modificaciones contempladas en la ley 20.647 del 08.01.2013.
- b) Decreto Alcaldicio N° 5277 de fecha 22.09.2016, "Dispone Instalación, Organización y funcionamiento del Comité del Servicio de Bienestar Municipal conforme a la Ley N° 19.754 de fecha 19 de agosto de 2001, autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios."

**DECRETO:**

- I. **Apruébese** Convenio de fecha **02 de enero del año 2018**, entre el Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y la Sociedad DEBAST SPA "Óptica Algarrobo", el cual se incorpora en documento anexo.
- II. Lo referidos documentos, debidamente refrendado por la Secretaria Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.

PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./TVC/JMAH/pyu.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía, Secretaría Municipal, Dirección Jurídica, Turismo, Juzgado de Policía Local, Dideco, Departamento Social, Oficina de Transparencia, Tesorería Municipal, Oficina de Partes, Inspecciones, Secplac, Dirección de Obras, Casa de la Cultura, Adquisiciones, Unidad de Control, Departamento de Tránsito, Aseo y Ornato, Informática, Recursos Humanos, Medio Ambiente, Rentas y patentes, Administración y Finanzas, Asociaciones de Funcionarios Municipales.
- Archivo

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
115  
FECHA RECEPCIÓN: 09 ENE 2018  
FECHA SALIDA: 10 ENE 2018

